



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

---

Prueba Anticipada 54172-4089-001-2020-00025-00

Chinácota, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Dado que no se allega el documento respectivo en donde conste que el citado JUAN COTE DAZA le confiere poder al doctor CRISTIAN CAMILO SIMANCA FIGUEROA para actuar en la actuación de la referencia, esto es, en el **interrogatorio de parte extraprocetal** solicitado por PABLO EMILIO BETANCOURT MESA respecto del referido citado, se abstiene el despacho de resolver la solicitud elevada en el sentido de cancelar la diligencia agendada para el día **lunes 14 de diciembre de este año a la hora de las 9:00 de la mañana** y archivar la actuación.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez